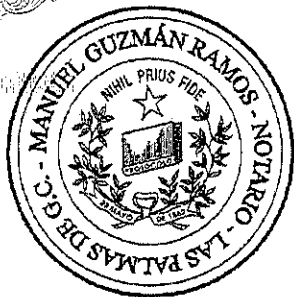
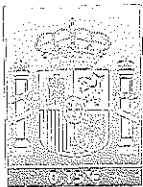


DD0414655

04/2016



MANUEL GUZMAN RAMOS
NOTARIO

C/ Luis Morote, Nº 6-5ª planta
35007-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928472288 Fax: 928 494488
Correo Electrónico: guzman@notarialuismorote.com

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (2225) . -

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN SOBREVENIDA
DE CARÁCTER UNIPERSONAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA:
"FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.", SOCIE-
DAD UNIPERSONAL.** -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a
veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **MANUEL GUZMÁN RAMOS**, Notario del Ilus-
tre Colegio de Las Islas Canarias. -----

----- **COMPARECE:** -----

DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado en régimen supleto-
rio legal de gananciales con Doña María Cruz Vega
Cazorla, de profesión empresario, vecino de Las
Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle
Escultor Luis Montull, número 2, C.P: 35.018 y con
Documento Nacional de Identidad número **43.665.224-**
T. -----

INTERVIENE en su calidad de **Administrador Único**
co y socio único, y como tal, en nombre representa-
ción de la Entidad denominada "**INICIATIVAS DE COMU-**

NICACIÓN DE CANARIAS, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL:

Antecedentes: Dicha Sociedad, de nacionalidad española, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Bravo Murillo, número 38, fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad, por el Notario Don Miguel Angel de la Fuente del Real, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el número setecientos treinta y cuatro de su protocolo, que se inscribió en el Registro mercantil de Las Palmas, en el tomo 1.316, folio 18, sección 8ª, hoja G.C.- 16.959, inscripción 1ª, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. -----

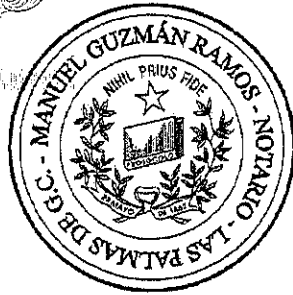
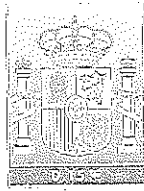
Código de Identificación Fiscal: Tiene atribuido el C.I.F. número B-35465889. -----

Objeto social: Entre otras actividades que conforman su objeto social, se hallan la impartición de cursos y seminarios de formación y preparación de profesionales en cualquier campo de la enseñanza en general. -----

Identificación de Titular/es Real/es: En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se hace constar que en

DD0414656

04/2016



nanciación del terrorismo, se hace constar que en virtud de Acta autorizada en esta Ciudad, por el Notario Don Manuel Guzmán Ramos, el día 3 de Diciembre de 2014, bajo el número 1844 de protocolo, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real de la nombrada Sociedad, persistiendo dicha titularidad, a fecha del presente otorgamiento, sin variación objetiva o subjetiva alguna a la ya consignada en el indicado instrumento público. -----

Legitimación de su intervención: Nombrado para su invocado cargo, que aceptó por tiempo indefinido, en virtud de los correspondientes acuerdos societarios elevados a público en escritura autorizada en esta Ciudad, por el Notario, Don Manuel Guzmán Ramos, el día 21 de octubre de 2015, bajo el número 1.713 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.316, folio 20, sección 8ª, Hoja G.C.-16.959, inscripción 6ª. -----

Juicio de idoneidad de facultades representati-

vas: Yo, Notario, he tenido a la vista y examinado, las escrituras reseñadas anteriormente, debidamente inscritas bajo la reseñas indicadas y considero, a mi juicio, en virtud del cargo orgánico que ostenta dicho Señor compareciente y de las facultades representativas al mismo inherentes, suficientes las acreditadas para la declaración de adquisición sobrevvenida de carácter unipersonal que se formaliza en esta escritura pública. -----

Me asegura que la Sociedad que representa no ha variado de capacidad jurídica, que no se han modificado los datos de identificación de la misma, especialmente su domicilio y objeto social y que se halla en el ejercicio de su referido cargo y facultades representativas, cuya íntegra subsistencia asevera. -----

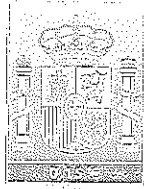
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN SOBREVENIDA DE CARÁCTER UNIPERSONAL, a cuyo efecto. -----

----- DICE Y OTORGA -----

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN SOBREVENIDA DE CARÁCTER UNIPERSONAL.- DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, en el concepto que interviene, en cum-

DD0414657

04/2016

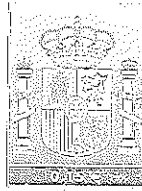


plimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, armonizado con lo previsto en el artículo 174 del Reglamento del Registro mercantil, **DECLARA Y SOLEMNIZA LA ADQUISICIÓN DEL CARÁCTER UNIPERSONAL** de la Entidad mercantil denominada: "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.", **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, ello merced al negocio jurídico de compraventa de participaciones solemnizado en escritura autorizada en esta Ciudad, hoy, por mí, Notario, bajo el número de protocolo que inmediatamente antecede al de la presente, en el que consta que **DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ** es el único titular de las **CIEN** participaciones sociales en que se divide el capital social, todas de carácter privativo, las cuales fueron adquiridas de la siguiente forma: **las participaciones números 1 a la 17**, ambas inclusive, aportación dineraria en la propia escritura fundacional; **La participación número 18**, por compra a Don Narciso Navarro Domín-

guez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad, por el Notario, Don José del Cerro Peñalver, el día 29 de Noviembre de 2007, bajo el número 1708 de protocolo; las participaciones números 19 a la 25, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 30 de Diciembre de 2009, por el Notario Don José del Cerro Peñalver, bajo el número 1651 de protocolo; las participaciones números 27 a la 30, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 30 de Diciembre de 2010, por el Notario Don José del Cerro Peñalver, bajo el número 2143 de protocolo; las participaciones números 35 a la 42, ambas inclusive, por compra a Don Salvador Castellano Hernández, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 10 de Junio de 1998, por el Notario Don Miguel Ángel de la Fuente del Real, bajo el número 2058 de protocolo; las participaciones números 31 a la 34, ambas inclusive, y de la número 43 a la 47, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 27 de Diciembre de 2011, por el Notario Don Jo-

DD0414658

04/2016



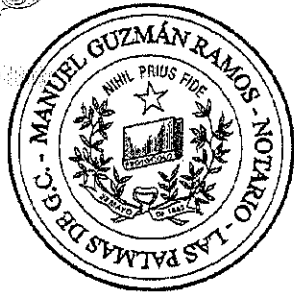
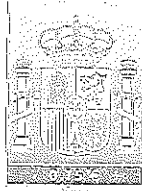
sé del Cerro Peñalver, bajo el número 2113 de protocolo; las participaciones números 51 a la 75, ambas inclusive por ampliación de capital, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario, Don José-Manuel Die Lamana, el día 3 de Marzo de 2000, bajo el número 595 de protocolo; las participaciones números 48 a la 50, ambas inclusive, y las números 91 a la 95, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en escritura autorizada en esta Ciudad, por el Notario, Don José del Cerro Peñalver, el día 16 de diciembre de 2015, bajo el número 2064 de protocolo; las participaciones números 76 a la 82, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 26 de Diciembre de 2013, por el Notario Don Manuel Guzmán Ramos, bajo el número 2158 de protocolo; las participaciones números 83 a la 90, ambas inclusive, por compra a Don Narciso Navarro Domínguez, en virtud de escritura autorizada en esta Ciudad el día 3 de

Diciembre de 2014, por el Notario Don Manuel Guzmán Ramos, bajo el número 1843 de protocolo y las participaciones números 26 y de la 96 a la 100, ambas inclusive, por la compraventa antes reseñada, autorizada en el día de hoy, por mí Notario, bajo el número anterior de protocolo, en cuya virtud en la actualidad ostenta la condición de Único Socio de tal Entidad mercantil, el citado compareciente, DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ, de las circunstancias ya indicadas en la Comparecencia, hecho que así figura ya asentado y anotado en el correspondiente Libro Registro de Socios de la mencionada Entidad, como así hace constar dicho Señor compareciente, en su condición de Administrador único de la referida Sociedad Mercantil Unipersonal que nos ocupa, con valor y efectos propios de certificación de dicho Libro. -----

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN.- El compareciente, según interviene, solicita del Sr. Registrador titular del Registro mercantil correspondiente, la inscripción de esta escritura, al tiempo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro mercantil, consiente la inscripción parcial en el supuesto de adoleciere de algún

DD0414659

04/2016



defecto que impida la práctica de su inscripción total. -----

TERCERO.- DISPENSA DE PRESENTACIÓN.- El compareciente, según interviene, **DISPENSA** al notario ahora autorizante de la presentación telemática o por cualquier otro medio que fuere, del presente instrumento para su presentación en el Libro Diario. -----

INFORMACIÓN ESPECIFICA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, bajo la exclusiva responsabilidad del Notario autorizante o de aquel bajo cuya custodia se encuentre el protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

[Handwritten signature]

-----ADVERTENCIAS -----

Hice las reservas y advertencias legales, en especial: -----

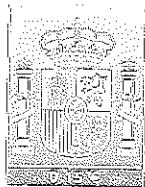
a).- De lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la **obligatoriedad de la inscripción en el Registro mercantil de los actos por la presente formalizados y de que la solicitud de tal inscripción ha de realizarse dentro del mes siguiente al presente otorgamiento, respectivamente.** -----

b).- Además, de lo previsto en el artículo 282 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil, que preceptúa el **cierre del Registro, para determinados supuestos, por falta de depósito de cuentas anuales.** -----

c).- Y, por último, de lo que previene el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acerca de los **efectos de la declaración de adquisición sobrevenida de carácter unipersonal de la Entidad y las consecuencias de la falta de su constancia tabular.** --

DD0414660

04/2016



-----OTORGAMIENTO -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, libremente y a mi presencia. -----

Permitida por mí, el Notario, la lectura de esta escritura al compareciente, por su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo. -----

-----AUTORIZACIÓN -----

De identificar al compareciente por su Documento de Identidad reseñado en la comparecencia, que me exhibe y devuelvo; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para la formalización de la presente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo demás contenido en este instrumento público que va extendido en seis folio de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DA, número 8334411 y los cinco siguientes en orden correlativo de la misma clase, yo, Notario, DOY FE. -----



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 1.316 F. 20
FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD
LIMITADA

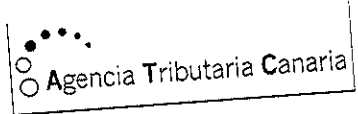
Presentación: 1/227/314 Folio: 50

Prot.: 2016/2225/N/23/12/2016

Fecha: 10/01/2017 10:54 N.Entrada: 1/2017/219,0

*Sigue la firma y rúbrica del compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante.
Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989.*-----

ES COPIA EXACTA de su matriz, con la fecha y numero al principio indicados, en donde queda anotada, que expido, yo, Manuel Guzmán Ramos, a solicitud de la entidad compareciente, extendida en seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie DD, números 0414655 y los cinco siguientes en orden correlativo, en Las Palmas de Gran Canaria, a dos de enero de dos mil diecisiete . DOY FE.-----



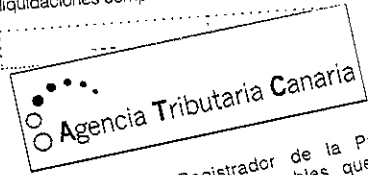
Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 09 de Enero de 2017
Documento:

Núm. de presentación: 2017000009087

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se ha presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

6000236933963



Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe la **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que graven tales transmisiones o adquisiciones, como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 1.316 F. 20
FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD
LIMITADA

Presentación: 1/227/314 Folio: 50

Prot.: 2016/2225/N/23/12/2016

Fecha: 02/02/2017 11:51 N.Entrada: 1/2017/1.223,0

ARANCEL NOTARIAL EN APLICACION DE LA LEY DE TASAS 8/1989
DOCUMENTO SIN CUANTIA

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
FORMACION OCUPACIONAL CANARIA FOCAN SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO: 1/2017/1.223,0 ASIENTO: 227/314 DE FECHA: 10/01/2017

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1316

LIBRO : 0

FOLIO : 20

HOJA : GC-16959

INSCRIP.: 7ª

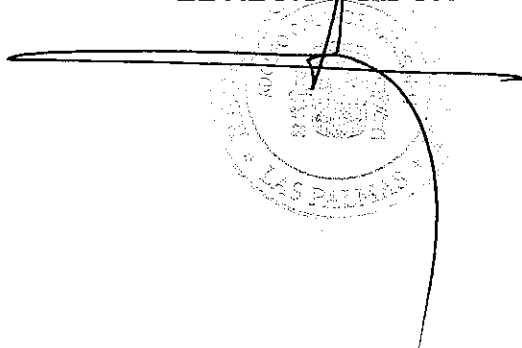
Retirado el presente título y devuelto a esta Oficina el dos de febrero corriente, en unión de acta subsanatoria autorizada en esta ciudad el 30 de enero de 2.017, por el mismo Notario autorizante de ésta, nº 187 de protocolo. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

LAS PALMAS DE G.C. , 14 de Febrero de 2017

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

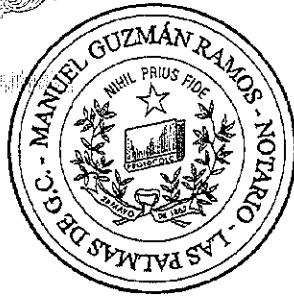
Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DD1492913

04/2016



MANUEL GUZMAN RAMOS
NOTARIO

C/ Luis Morote, 6-5º
35007-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928472288 Fax: 928 494488
Correo Electrónico: guzman@notariahuismorote.com

NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE (187).-----

ACTA DE SUBSANACION DE ERROR (ARTICULO 153 DEL
REGLAMENTO NOTARIAL). -----

En la Ciudad de **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, mi
residencia, a treinta de enero de dos mil diecisie-
te. -----

Yo, **MANUEL GUZMÁN RAMOS**, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de las **ISLAS CANARIAS**. -----

----- EXPONGO : -----

I.- Que el día **veintitrés de diciembre de dos
mil dieciséis**, y con el número 2225 de mi protoco-
lo, autoricé en esta Ciudad de Las Palmas de Gran
Canaria, una escritura de **DECLARACIÓN DE ADQUISIÓN
SOBREVENIDA DE CARÁCTER UNIPERSONAL DE LA SOCIEDAD
DEOMINADA "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN,
S.L."**, cuyo único socio constituyente y Administra-
dor Único es **DON CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ**, cuyos
datos de identidad constan en dicha escritura, cuyo
íntegro contenido se da en este lugar por reprodu-
cido en aras a la brevedad documental. -----

II.- Que tanto en la matriz de dicha escritura

como en la copia autorizada, expedida de ella, se cometió un error involuntario en el apartado INTERVIENE, al consignar la denominación de la Sociedad, como "INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA", cuando en realidad la denominación correcta era y es "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAL, SOCIEDAD LIMITADA". -----

III.- Y con el fin de subsanar dicho error, al amparo y de conformidad con lo prevenido en el artículo 153 del Reglamento Notarial, yo, como Notario autorizante de la escritura mencionada en el expositivo I) anterior, y tal y como consta en el resto de la escritura que por la presente se subsana y a instancia de parte interesada, -----

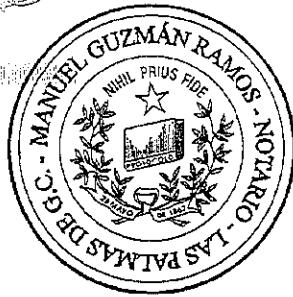
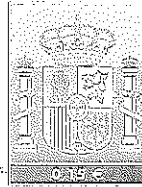
----- HAGO CONSTAR : -----

Que, la denominación correcta de la Sociedad y en la que se declara su carácter Unipersonal era y es "FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.". -

Y en consecuencia y a los efectos subsanatorios explicitados, que por medio de cuanto antecede y por medio de la presente declaro efectuados, extiendo la presente Acta, y daré cumplimiento a lo prevenido al efecto en el artículo 178 del vigente Reglamento Notarial. -----

DD1492912

04/2016



Del contenido de la presente, de sus efectos subsanatorios consignados, así como de que va extendida en dos folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DD, número 0412448, y el siguiente en orden correlativo, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

Sigue la firma y rúbrica del compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante -----

Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989." -

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA. PARA SUBSANAR OTRA ANTERIOR, LA EXPIDO, YO, MANUEL GUZMÁN RAMOS, EN DOS FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES SERIE Y NÚMERO DD1492913 Y EL ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO. ----- EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL EN APLICACION DE LA LEY DE TASAS 8/1989
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Relacionado el precedente documento
al folio 20 del tomo 1386, General
hoja G.C. 16959 e inscripción 7
Las Palmas 14 de Feb 2007

